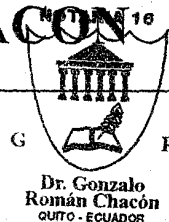


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON¹⁶

QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

DRA LUCIA PATRICIA DE FATIMA ECHANIQUE CAMACHO

A FAVOR

DRA SILVIA JESSICA GUARDERAS MUNOZ

CUANTIA

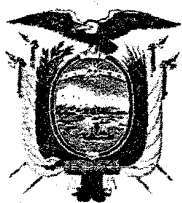
\$ 500,00

di 2 copias LM

" En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco de Enero del año dos mil seis, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen la Doctora LUCIA PATRICIA DE FATIMA ECHANIQUE CAMACHO, divorciada, por sus propios derechos, CEDENTE; y, la Doctora SILVIA JESSICA GUARDERAS MUNOZ, divorciada, por sus propios derechos, CESIONARIA. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliadas en este Cantón a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la CESION PARTICIPACIONES contenida en las

Nº 01267

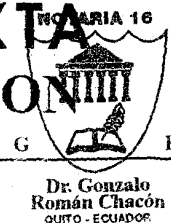
siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública de cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTE, la Doctora LUCIA PATRICIA DE FATIMA ECHANIQUE CAMACHO, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la Doctora SILVIA JESSICA GUARDERAS MUÑOZ, divorciada, por sus propios derechos. Comparecientes ecuatorianas, hábiles e idóneas, mayores de edad, domiciliadas en esta Ciudad de Quito, libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente contrato. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública celebrada el seis de Septiembre del año dos mil cinco, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Mariela Pozo Acosta y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Octubre del dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ASFORUM CIA LTDA", con un capital de cuatrocientos dólares americanos. b) La compañía en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios del dos de Enero del año dos mil seis, autorizó a la socia Doctora Lucia Patricia de Fátima Echanique Camacho, para que ceda y transfiera las cien participaciones que le corresponden en esta Compañía, equivalentes a cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la Doctora Silvia Jessica Guarderas Muñoz, cuyo documento se agrega a esta escritura como documento habilitante. TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. En virtud de los



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

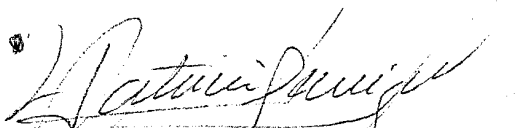
QUITO - ECUADOR

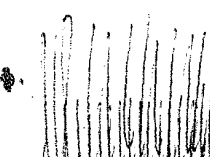


Nº 01268

antecedentes expuestos, la cedente Doctora LUCIA PATRICIA DE FATIMA ECHANIQUE CAMACHO, cede las cien participaciones que le corresponde en la Compañía de Responsabilidad Limitada "ASFORUM CIA LTDA" a favor de la Doctora SILVIA JESSICA GUARDERAS MUNOZ, con todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA. PRECIO. El precio pactado por las partes contratantes por las cien participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ASFORUM CIA LTDA" es de QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS de los Estados Unidos de Norteamérica que la cedente declara recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que reclamar por este concepto. QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES. Por efecto de este contrato la Cesión de Participaciones, la Cesionaria adquiere los derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ASFORUM CIA LTDA" como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emite a la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SEXTA. INSCRIPCION. La Cesionaria queda autorizada para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del Cantón Quito. SEPTIMA. CONTROVERSIA. En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de Cesión de Participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los Jueces competentes de la Ciudad de Quito a trámite verbal sumario. Usted señor Notario se servira agregar las demás

de estilo, para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Gerardo Guarderas A, con inscripción profesional número cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leida que les fue a las comparecientes, íntegramente, por mí el Notario se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


DRA LUCIA ECHANIQUE CAMACHO
C.C. 170378719-0


DRA SILVIA GUARDERAS MUNOZ
C.C. 1716554249


EL NOTARIO

EQUATORIANA*****

532512222

IDENTIFICACION

SUPERIOR

LIC. PSICOLOGIA

EDGAR AGUSTIN GUARDERAS

SILVIA MARIA MUÑOZ

0011

24/10/2003

69/4575017

REN 1530025

NOTARIA 16

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE

CIUDADANIA

Nº 171530025

GUARDERAS MUÑOZ SILVIA JESSICA

1981

25/10/1981

0367 0367 0367 F

PICHINCHA/ QUITO

1981



EQUATORIANA*****

IDENTIFICACION

SUPERIOR

EDGAR AGUSTIN GUARDERAS

SILVIA MARIA MUÑOZ

0011

17/10/2003

REN 0060962



CIUDADANIA

Nº 1703787190

ECHANIQUE CAMACHO LUCIA PATRICIA DE FATHA

PICHINCHA/ QUITO/ TONZALEZ SUAREZ

10 MARZO

1964

0367 0367 0367 F

PICHINCHA/ QUITO

TONZALEZ SUAREZ 1964



NOTARIA 16



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

17/10/2003

1716554049

0023- 046

GUARDERAS MUÑOZ SILVIA JESSICA

PICHINCHA

QUITO

TUMBACO

CANCION

Multas= 3 Cost.Rep= 3 Tot.= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000170 02/09/2003 10:25:03

En General
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

169 - 0111
NUMERO

1703787190
CEDULA

ECHANIQUE CAMACHO LUCIA PATRICIA DE FATHA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, 2

EL NOTARIO

ROMÁN CHACÓN



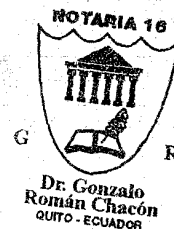


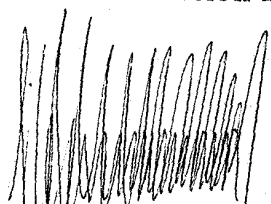
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA "ASFORUM CIA. LTDA."

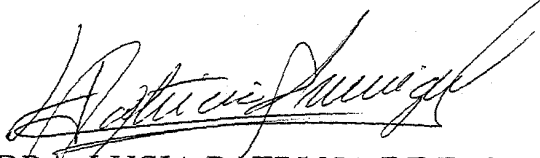
En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los dos días del mes de Enero del dos mil seis, en el domicilio de la Compañía de Responsabilidad limitada denominada "ASFORUM CIA. LTDA.", ubicada en la calle Clemente Ponce No.329 y Avenida. 6 de Diciembre, en el Edificio Acuario, en el quinto piso, oficina 60, de esta ciudad de Quito, a las quince horas, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "ASFORUM CIA. LTDA." los señores: DOCTORA LUCIA PATRICIA DE FATIMA ECHANIQUE CAMACHO, portadora de cien participaciones de l valor de un dólar USA cada una; DOCTORA SILVIA JESSICA GUARDERAS MUÑOZ , portadora de doscientas participaciones del valor de un dólar USA cada una; e INGENIERO CARLOS ANDRES VELASCO PUGA, portador de cien participaciones del valor de un dólar USA cada una. Preside la reunión el señor Ingeniero Carlos Andrés Velasco Puga, actuando como Secretario ad-hoc, la Doctora Silvia Jessica Guarderas Muñoz, en su calidad de Presidente de esta Compañía, declara instalada la reunión y pide al secretario que constante el quórum. Secretaría informa que se halla presente el ciento por ciento del Capital social. Los asistentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General, Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada "ASFORUM CIA. LTDA." Con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto:

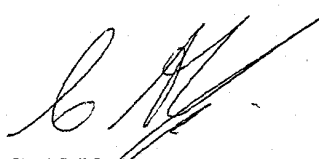
1.- La autorización que solicita la DOCTORA LUCIA PATRICIA DE FATIMA ECHANIQUE CAMACHO, para ceder las cien participaciones que tiene en la compañía por un valor de cien dólares americanos a favor de la DOCTORA SILVIA JESSICA GUARDERAS MUÑOZ, para lo cual pide la correspondiente autorización a los socios. Los socios manifiestan, por unanimidad que están de acuerdo con esta cesión de participaciones. Por haber culminado el asunto por el que se realizó la reunión y una vez convenido el objeto de la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta el que es aprobado por unanimidad por los socios asistentes, quienes firman en unidad de acto.

Se clausura la sesión a las diecisiete horas, firmando los asistentes.



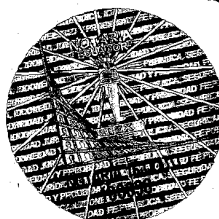

DRA. SILVIA JESSICA GUARDERAS MUÑOZ

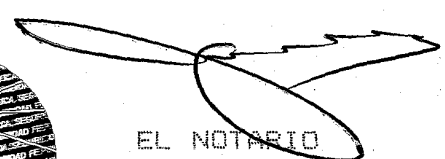

DRA. LUCIA PATRICIA DE FATIMA ECHANIQUE CAMACHO


ING. CARLOS ANDRES VELASCO PUGA
Secretario Ad-hoc



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a seis de Enero del año dos mil seis. Cesión de Participaciones que otorga Doctora Lucia Echanique a favor de Doctora Silvia Guarderas



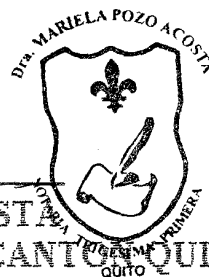
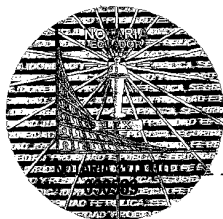

EL NOTARIO



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " ASFORUM CIA. LTDA. ", de fecha 6 de Septiembre del 2.005, la Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha 5 de Enero del 2.006 y que consta del presente instrumento público.-

Quito, a 12 de Enero del 2.006.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
ARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2696** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Octubre del dos mil cinco, a fs 2337 vta, tomo 136, a fs 2337 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía **"ASFORUM CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Enero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

